

**Aprueba Contrato a Honorarios Asistente Social para  
Programa Habitabilidad 2015.-**

HUEPIL, 04 de Diciembre de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N ° 3022// 2015.-/**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Resolución Exta. N°4496 del 29 Octubre de 2015, que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Año 2015 - Municipalidad de Tucapel.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2794 del 11 de Noviembre de 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad año 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social de Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel.
- e) El Memo N°616, del Departamento Social Comunal del 04 de Diciembre de 2015 que solicita contratación de Asistente Social para Programa Habitabilidad 2015, desde el 04 de diciembre de 2014 y hasta el 30 de Mayo de 2016.
- f) El contrato de fecha 04 de Diciembre del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Diana Valesca Soto Hermosilla, Rut N° 6.326.946-5
- g) La disponibilidad de Fondos en el Programa Habitabilidad/Fosis 2015".

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** contrato a Honorarios indicado en las letras f) de los vistos al proveedor; doña Diana Valesca Soto Hermosilla, Rut N° 6.326.946-5 Asistente Social, por un monto de \$3.900.000.- (Tres millones novecientos mil pesos) brutos, por un periodo de 06 meses ( 04/12/2015 al 30/05/2016) por ser el proveedor que cuenta con los servicios solicitados por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto que ocasiona el presente decreto a la cuenta 214.05.04 "Administración de Fondos Habitabilidad/Fosis".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE.**

  
**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
  - Depto de partes
  - Ofc. Personal
  - Depto. Finanzas
  - Archivo.
- Jafa/GPL/MWG/rjs.
- 

